

Quillota, 21 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.507 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°278/2022 de 15 de diciembre de 2022 de Director de Deportes a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice rectificación de las Bases Administrativas correspondientes al Trato Directo de la **“ADQUISICIÓN CUBIERTA PROTECTORA PARA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicada a la empresa Soluciones Textiles Gillibrand, en virtud a lo siguiente:

El 23 de agosto de 2022, El Director de Deportes Víctor Vargas Salgado solicitó por medio de Ord. 188, la contratación directa de la **ADQUISICIÓN CUBIERTA PROTECTORA PARA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA**, por la suma de \$ 50.004.701.- más IVA, con un plazo máximo de fabricación y entrega de 35 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra, propuesta que fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2022, Acuerdo N°230/2022, Acta N°26/2022.

El 29 de agosto de 2022 se dictó el Decreto Alcaldicio NUM 8.650 que establece en su parte resolutive, inciso SEGUNDO, que el oferente deberá entregar al momento de la suscripción del contrato un vale a la vista, o una Boleta Bancaria de Garantía a la vista, equivalente al 5% del monto Contratado con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más **30 días corridos**.

Posteriormente se publicó en el portal las Bases Administrativas por parte de Secretaria Comunal de Planificación, donde por un error de tipeo, se incluyó en su punto N°10.1 y párrafo segundo, **365 días corridos**, lo que es discordante con lo señalado en el decreto mencionado en el párrafo anterior.

2. Decreto Alcaldicio N°8.650 de 29 de agosto de 2022, en que se procedió a contratar **por Trato Directo la “ADQUISICIÓN CUBIERTA PROTECTORA PARA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA”**, a la empresa **Fábrica de Carpas Gillibrand, Rut 77.402.706-8, por la suma de \$ 50.004.701.- más IVA, que consiste en 11 paños de 19.5 metros por 29.5 metros cada uno, confeccionados en lona de 20 onzas y con 80 por ciento de impermeabilidad, con cierre velcro de 10 centímetros de ancho por todo el perímetro, y con un total de superficie de 6.327 m²;**
3. Bases Administrativas Trato Directo Adquisición Cubierta Protectora Para Cancha Sintética Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota de Agosto de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
7. Director de Deportes.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el punto N°10.1 y párrafo segundo de las Bases Administrativas correspondientes al Trato Directo denominado “**ADQUISICIÓN CUBIERTA PROTECTORA PARA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA**”, adjudicada a la empresa Soluciones Textiles Gillibrand, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... será 365 días corridos los que se contarán a partir de la **fecha de suscripción del contrato**, más **sesenta (60) días hábiles** adicionales necesarios para el término efectivo...

DEBE DECIR:

...será igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo, más **30 días corridos**...

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Deportes, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Director de Deportes.

OCS/DMB/aoc.-